



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS Y/O
ENTIDADES MENTORAS Y POSTERIOR
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE MENTORIZACIÓN DE GESTIÓN
DE EQUIPOS Y LIDERAZGO PARA EL
PROGRAMA:

col·lab 2.0



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
1.1.- Las Naves	3
1.2.- ¿Qué es el proyecto Col·lab 2.0?	3
1.3.- ¿Qué se ofrece a las personas participantes en los programas Col·lab 2.0?	5
2. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA MENTORIZACIÓN DEL PROGRAMA “COL-LAB 2.0” DE LAS NAVES.	6
3. PRESUPUESTO.	8
4. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.	8
5. PROCESO DE SELECCIÓN.	8
5.1.- Plazo de presentación de propuestas.	8
5.2.- Documentación a presentar.	9
5.3.- Jurado.	9
5.4.- Criterios de selección.	10
5.5.- Procedimiento y fases de selección.	10

1. ANTECEDENTES

1.1.- LAS NAVES

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Innovación Urbana, el Conocimiento y el Desarrollo Urbano (Fundación Las Naves), es una Fundación con carácter jurídico privado, perteneciente al sector público local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

Dentro de los fines fundacionales de Las Naves, se encuentra la promoción y mejora de la innovación social y urbana con una clara apuesta por las personas y el entorno. A través de ella, se busca mejorar, directa o indirectamente, la vida de las ciudadanas y ciudadanos, así como el entorno urbano y periurbano de València.

Entre las múltiples funciones de Las Naves está la de generar conocimiento y la de fomentar la innovación, a través de la ejecución de proyectos piloto, elementos sumamente necesarios para dar solución a los grandes retos que enfrentamos como ciudad y como sociedad.

Con el objeto de conseguir estos fines, desde Las Naves se impulsan una serie de actividades, que contienen componentes antes no desarrollados ni testados, entre las cuales se encuentran las Redes de Innovación, los Proyectos de Innovación y el Proyecto “Col·lab. 2.0.”.

1.2.- ¿QUÉ ES EL PROYECTO COL·LAB 2.0?

El proyecto “Col·lab 2.0” tiene el principal objetivo de fomentar y potenciar el emprendimiento innovador focalizado en la resolución de las necesidades y retos sociales de la ciudadanía de València, así como de su entorno urbano y periurbano.

Los programas de promoción del emprendimiento innovador puestos en marcha desde el programa “Col·lab 2.0” de Las Naves podrán ser seguidos por cualquier tipo de persona física o jurídica. También se podrán beneficiar de estos programas personas intraempendedoras, tanto del sector público como del privado.

Las personas y entidades beneficiarias de los programas de promoción del emprendimiento puestos en marcha desde el Col·lab, deberán estar desarrollando proyectos que tengan como objetivo dar solución a necesidades reales de la sociedad valenciana y de su entorno, aportando

soluciones innovadoras, es decir, introduciendo métodos nuevos o significativamente mejorados que incluyan:

- cambios significativos en técnicas y formas de producción o prestación de servicios
- la aplicación de nuevos sistemas organizativos o eliminación de ineficiencias en los canales de distribución
- procedimientos disruptivos destinados a resolver los nuevos retos surgidos en la gestión de las áreas metropolitanas

Desde el programa “Col-lab 2.0” de Las Naves se han puesto los tres programas de promoción del emprendimiento innovador que se reflejan en la siguiente tabla:

	GRADO DE MADUREZ DEL PROYECTO EMPRENDEDOR	OBJETIVOS DEL PROGRAMA
Pre-Aceleración	Proyectos en fase de idea, o con un desarrollo muy básico.	Validación y refuerzo de su modelo de negocio. Estudio de viabilidad a medio y largo plazo.
Aceleración	Proyectos que ya tienen cierto rodaje y quieren iniciar la fase de comercialización (o que acaban de realizar sus primeras ventas, a pequeña escala, en los últimos 3 meses). También se aceptan, en este programa, proyectos emprendedores que ya tienen un PMV (Producto Mínimo Viable) y disponen de varios meses de métricas.	Perfeccionamiento de su modelo de negocio, con el fin de detectar ineficiencias y explorar áreas de mejora. Comercialización, sostenida en el tiempo, de bienes o servicios
Scale Up	Proyectos que ya han entrado en la fase de comercialización.	Revisión de modelo de su negocio con los objetivos de reforzar el equipo, mejorar eficiencia de sus procesos y consolidar sus ventas.

Cada uno de estos programas tiene una **duración de 6 meses (y se prestan de forma simultánea.** Es decir, los equipos emprendedores comparten los espacios, pero reciben formación, mentorización y asesoramiento de forma diferenciada, teniendo en cuenta su grado de madurez o desarrollo.

Potencialmente, un proyecto puede entrar en el programa de Pre-aceleración e ir superando fases de forma satisfactoria hasta terminar el programa de Scale Up, permaneciendo en el Col·lab de Las Naves hasta un máximo de 18 meses.

Anualmente entrarán 2 cohortes de participantes (o batches) en los programas Col·lab en el mes de octubre y en el mes de mayo del año siguiente.

En total, desde el programa “Col·lab 2.0” se dará apoyo, de forma simultánea, a una media de 15 proyectos emprendedores repartidos entre los programas de Pre-aceleración, Aceleración y Scale up.

Para entrar en cada programa de promoción del emprendimiento innovador puesto en marcha por “Col·lab 2.0” de Las Naves realiza procesos de selección abiertos, mediante convocatoria pública, aunque existen otras vías de acceso a los programas Col·lab como la firma de convenios de colaboración entre Las Naves y terceras entidades que tengan entre sus cometidos la promoción del emprendimiento innovador (tras el oportuno procedimiento de selección de candidaturas) o procesos de selección realizados en eventos de promoción del emprendimiento innovador social y urbano como Col·lab Weekend de Las Naves.

1.3.- ¿QUÉ SE OFRECE A LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE “COL-LAB 2.0”.

Dependiendo del programa en el que entren, las personas beneficiarias disfrutarán de **itinerarios personalizados** que incluirán:

- Sesiones formativas grupales, totalmente prácticas, utilizando la metodología flipped classroom.
- Sesiones de mentorización individualizada, en diferentes áreas.
- Sesiones de evaluación individual y cumplimiento de hitos.
- Teamworks fuera de Las Naves.
- Charlas especializadas, por parte de personas emprendedoras.

Asimismo, todas las personas participantes dispondrán de los siguientes **beneficios comunes**:

- Espacio de trabajo (en el espacio denominado Espacio Col·lab del Complejo Las Naves), junto con otras personas emprendedoras, disponiendo de sala de reuniones, de uso compartido.
- Acceso a diferentes materiales de oficina, para su utilización dentro de Las Naves, como: proyector, impresora, pizarra o rotafolio.
- Conexión gratuita a Internet.
- Taquilla con llave.
- Visibilización del proyecto emprendedor, con el apoyo del equipo de Comunicación de Las Naves.
- Actividades de networking.
- Posibilidad de organizar eventos propios (gestionados por los participantes con el apoyo del personal del Col·lab), dentro de las diferentes instalaciones de Las Naves dispuestas a tal efecto (previa autorización).
- Apoyo en sus relaciones con instituciones y administraciones públicas.
- Demo Day al final de cada programa (jornada en la que se exponen los proyectos que han finalizado con éxito su estancia en el Col·lab).

Estos programas se ofrecerán sin ningún tipo de coste para los participantes, y serán *free equity*, aunque se pedirá un alto grado de dedicación e implicación, así como asistencia proactiva a las reuniones de seguimiento, asesoramiento y formación, tanto grupales como individuales.

Por último, en los diferentes programas del Col·lab se ofrecerá mentorización especializada, entre otras, en las áreas que se recogen en estas bases.

2. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA MENTORIZACIÓN DE GESTIÓN DE EQUIPOS Y LIDERAZGO DEL PROGRAMA “COL-LAB 2.0” DE LAS NAVES.

El objeto del presente proceso de selección de la mentorización del programa “Col·lab 2.0” de la Fundación Las Naves, se centra en la elección de aquella mercantil, profesional o persona física que esté en capacidad de ofrecer esta prestación de servicio a los proyectos participantes seleccionados para formar parte del programa Col·lab de promoción del emprendimiento innovador social y urbano de la Fundación LAS NAVES.

Dicha selección se plantea dada la necesidad de atender la mentorización y desarrollo de los proyectos participantes en los programas Col·lab de emprendimiento innovador, de forma residente en Las Naves en el área de **Gestión de Equipos y Liderazgo**.

Dado que aquellos participantes seleccionados formalizarán un contrato de prestación de servicios, se opta por la publicación de estas bases atendiendo a lo establecido en el art. 1 de la

LCSP y en cumplimiento de garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los participantes.

Las **actividades para desarrollar**, dentro de la prestación de este servicio de mentorización, son:

- Dirigir **sesiones de trabajo grupales** en las que se transfieran herramientas y conocimientos relacionados con el área, siguiendo la metodología flipped Classroom. Las fechas y horas de dichas sesiones serán pactadas entre la persona o personas mentoras del área y las personas responsables de Col·lab de Las Naves.
- Ofrecer **mentorizaciones individuales** a las personas participantes en los programas antes descritos. Las fechas y horas de dichas mentorizaciones serán pactadas de forma libre, entre las personas mentoras y las personas seleccionadas para participar en los programas Col·lab.
- Ofrecer **mentorizaciones generalistas u holísticas** a las personas participantes en los programas antes descritos. Las fechas y horas de dichas mentorizaciones serán pactadas de forma libre, entre las personas mentoras y las personas seleccionadas para participar en los programas Col·lab.
- Mantener **reuniones de seguimiento** con las personas responsables de los programas Col·lab de Las Naves, evaluando el desempeño de las personas participantes en los programas Col·lab.

Las actividades relacionadas con “sesiones de trabajo grupales” tendrán lugar en el Espacio Col·lab de LAS NAVES, o en otras dependencias de las instalaciones, según necesidades de servicio. De forma excepcional, estas sesiones de trabajo grupal podrán tener lugar fuera de las instalaciones de Las Naves.

Las actividades “mentorizaciones individuales” y “mentorizaciones generalistas u holísticas” entre personas mentoras y personas de proyectos participantes en los programas Col·lab, así como las “reuniones de seguimiento” entre personal de LAS NAVES y personas mentoras serán presenciales y se producirán en una serie de espacios localizados en LAS NAVES, dotados de sillas y mesas, garantizando el derecho a la privacidad de las sesiones de mentorización.

Los espacios destinados a la mentorización no tendrán en ningún caso la consideración de cesión de espacio a las personas o entidades mentoras seleccionadas. Asimismo, ninguna persona o entidad mentora seleccionada podrá solicitar la utilización en exclusiva de dichos espacios de mentorización.

A criterio de la Gerencia de Las Naves, los espacios destinados a la mentorización podrán ser dedicados a otras actividades de Las Naves, trasladándose las actividades de mentorización a otros espacios dentro de las instalaciones del centro.

3. PRESUPUESTO.

El **presupuesto máximo para la ejecución de este servicio** (teniendo en cuenta los precios habituales de mercado para este tipo de prestación de servicios) viene estipulado por los tipos de actividad que se detallan a continuación:

- Sesiones grupales (de 2 horas) - 110€ + IVA
- Sesiones de mentorización individual especializada de cada área (de 1 hora) - 44€ + IVA
- Sesiones de mentorización generalista u holística - (de 1 hora) - 44€ + IVA
- Asistencia a reuniones de evaluación y seguimiento con personal de Las Naves asociado a Col·lab (de 1 hora) - 44€ + IVA

En ningún caso, el presupuesto máximo asignado a esta prestación podrá exceder la cantidad de 4.800€ + IVA.

4. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

LAS NAVES se compromete a conservar los datos e información recibida en las solicitudes de participación mientras el programa Col·lab 2.0 de LAS NAVES esté vigente o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales en virtud del RGPD 679/2016 de 27 de abril de 2016 de Protección de datos, por aplicación del deber de informar del Art. 14.

Como consecuencia de la participación en este proceso de selección, incumbe a aquellas personas y entidades seleccionadas (y su personal utilizado para la ejecución de las tareas objeto del contrato de prestación de servicios firmado posteriormente) la más general y amplia obligación de confidencialidad respecto de la información recibida de LAS NAVES y respecto de la información y documentación que puedan observar en las instalaciones de LAS NAVES, sin que pueda el participante transmitir a terceros dicha información y documentación.

La participación en este proceso de selección implica la autorización a la Fundación LAS NAVES para la utilización de las imágenes fotográficas y de vídeo que se obtengan durante su estancia en el programa Col·lab 2.0. de la Fundación LAS NAVES.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. Plazo y presentación de propuestas

Las propuestas se remitirán por correo electrónico a la dirección de email collab@lasnaves.com indicando en el asunto "Mentorización Col·lab: Gestión de equipos y liderazgo".

Dichas propuestas se podrán remitir a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el apartado "Perfil de Contratante" habilitado en la web de la Fundación Las Naves

(<https://www.lasnaves.com/perfil-del-contratante/>) finalizando el plazo de recepción de propuestas el día 4 de junio de 2020 a las 23:59 h.

5.2. Documentación que presentar

La propuesta de participación, que se habrá de adjuntar al correo electrónico mencionado en el punto 5.1, se tendrá que realizar de forma obligatoria, cumplimentando el documento denominado “Formulario de solicitud de participación”, incorporado a estas bases en el “Anexo I”. En dicho Formulario se tendrá que incluir **un enlace al Curriculum de la persona o personas que se van a encargar de prestar el servicio**. Dicho enlace deberá dirigir a un perfil de LinkedIn en el que se recoja toda la experiencia profesional, así como la formación, o a un perfil de CV en formato Europass, reflejando, de esta manera, la suficiente competencia de las personas que se presentan al proceso de selección.

En su caso, el personal de Las Naves podrá exigir que se presenten los certificados de los títulos obtenidos por la persona o persona que presten el servicio antes mencionado y reflejados en sus enlaces de currículum.

De igual manera, se deberá enviar debidamente cumplimentado y de manera obligatoria, el documento denominado “Oferta Económica”, que se adjunta como “Anexo II” de estas bases.

Ambos anexos deberán remitirse firmados (electrónicamente) y en formato “.pdf” a la dirección de correo electrónico mencionada en el punto 5.1 de estas bases.

En el caso de no disponer de firma electrónica, deberá adjuntarse el justificante de la solicitud de obtención de esta y podrá entregar la documentación firmada manualmente.

En el caso de ser seleccionado, deberá aportar la documentación exigida para la formalización del contrato con la firma electrónica obtenida.

Aquellos participantes seleccionados definitivamente, deberán presentar, con anterioridad a la firma del contrato de prestación de servicios la siguiente documentación, que le será requerida por el Departamento de Administración:

- a) En el caso de empresas, documentación que acredite la capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria para realizar la prestación del servicio por parte de la empresa (arts. 84 y 86 de la Ley de Contratación del Sector Público).
- b) Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibición alguna de contratar con el Sector Público
- c) Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (expedidos por AEAT y TGSS)

Los puntos a) y b) detallados anteriormente, deberán ir firmados electrónicamente por el profesional, persona física o apoderado de la mercantil seleccionado por el Jurado.

5.3. Jurado

La composición del jurado se publicará con carácter previo a la valoración de solicitudes, aceptando con carácter inequívoco la aceptación de su designación y estará integrada por tres

personas (dos de ellas pertenecientes al personal laboral de la Fundación LAS NAVES y una persona experta en emprendimiento con impacto social y medioambiental).

5.4. Criterios de selección

Las propuestas recibidas serán valoradas por el jurado indicado en el punto anterior siguiendo los criterios y puntuaciones -que sumarán como máximo 100 puntos- y que a continuación se detallan:

<u>Criterio</u>	<u>Puntuación máxima</u>
Formación en el área de mentorización	30
Experiencia profesional en el área de mentorización	50
Elementos de motivación	20

La puntuación mínima para superar el proceso de selección será de 60 puntos.

5.5. Procedimiento y fases de selección

Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas (punto 5.1. de estas bases), el jurado se reunirá y elaborará un acta firmada por todos sus miembros en la que deberá constar una clasificación de las propuestas en orden decreciente, según la puntuación resultante de aplicar los criterios de selección (punto 5.4), así como las observaciones y cualquier otro aspecto que requiera aclaración.

Esta acta se publicará el 5 de junio de 2020 en el apartado “Perfil de Contratante” habilitado en la web de la Fundación Las Naves.

En caso de considerarlo necesario, el jurado podrá requerir información o documentación complementaria, abriéndose un plazo de subsanación de dos días hábiles.

Una vez valoradas las subsanaciones, la resolución de selección definitiva se publicará el 9 de junio de 2020 en el “Perfil de Contratante” habilitado en la web de la Fundación Las Naves.